



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISION
EQUIPO SUPERVISION NORMATIVA
OF. INT. N° 1749 /
Car. N° 3299 de 11.05.2011

ORD. N° 3422

ANT.: Ord. N° E- 575/2011 de 11.05.2011 de Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras Municipales de Santiago

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 124° L. G. U. y C. Informa ampliación plazo permiso de construcciones provisorias en propiedad de calle Dieciocho N° 143- 145.

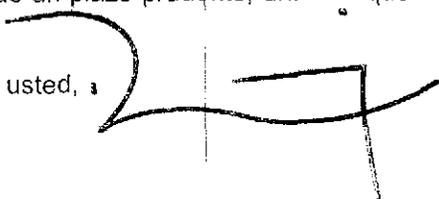
SANTIAGO, 03 AGO 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por oficio citado en el ANT., esa Dirección de Obras solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ampliar por el período de 3 años el plazo del Permiso de Edificación N° 40.914 de 19.08.2003, prorrogado por Resolución N°206/2006 mediante el cual esa Dirección autorizó la ejecución de construcciones provisorias en la propiedad ubicada en calle Dieciocho N° 143- 145, de esa comuna.
2. Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esta petición y que la prórroga se ha requerido con anterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, esta Secretaria Ministerial autoriza la ampliación de plazo solicitada, por un período de 3 años a contar del 18.08.2009. Por otra parte, cabe hacer presente a usted, la conveniencia de realizar este tipo de solicitudes dentro de un plazo prudente, una vez que ha ingresado a esa DOM la solicitud respectiva.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/ MIMO/eat
DISTRIBUCIÓN
Destinatario
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Supervisión Normativa
Archivo.